

SOLICITUD DE BAJA DE COLEGIACIÓN

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga

Don/ Doña

Colegiado/a nº

29/

Teléfono de contacto:

Motivo de la baja:

Fecha efecto baja:

☐ Traslado a otra provincia

☐ Traslado al extranjero

Especifique la provincia:

Especifique el país:

☐ Baja voluntaria (cese de ejercicio temporal, preparación MIR u otros) Especifique

causa:

- OTRAS CAUSAS (fallecimiento, jubilación, etc....) contactar con el Área de Colegiaciones

NOTAS IMPORTANTES:

Es requisito indispensable para la concesión de la baja colegial:

- *Estar al corriente en las cuotas colegiales (Art. 54.6 de los estatutos colegiales)*
- *Devolución del Talonario de Estupefacientes recetas no utilizadas: Los talonarios entregados desde del commalaga y cuyas recetas no hayan sido utilizadas en su totalidad, HABRAN DE SER DEVUELTOS AL COLEGIO. Si por el contrario, se han prescrito todas las recetas del talonario, DEBERÁ COMUNICAR ESTA CIRCUNSTANCIA por escrito al correo info@commalaga.com y registrarlo en su expediente colegial*

Si solicita la baja por **TRASLADO AL EXTRANJERO o CESE EN EL EJERCIO PROFESIONAL** (no definitivo) adherido a nuestra póliza colectiva **con modalidad de ejercicio mixto o privado**, al cursar baja colegial, se les mantiene de alta hasta la fecha de vencimiento 31 de diciembre del año en curso, es decir, se otorgaría cobertura a las reclamaciones presentadas contra el asegurado exclusivamente por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y no conocidos por este a la fecha de vencimiento, es decir, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO QUEDARIAN TOTALMENTE DESCUBIERTOS ANTE FUTURAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN AL COLEGIADO DESPUES DE LA ANULACION O RESCISION DE ESTA POLIZA COLECTIVA O DE LA FECHA DE BAJA DEL ASEGURADO EN LA MISMA.

Únicamente se da cobertura por la póliza colectiva a reclamaciones producidas durante los 12 meses siguientes a la anulación o baja en la póliza colectiva a los la especialistas en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora y cobertura de 15 años por cese definitivo de la actividad (jubilación, incapacidad o cualquier otra circunstancia), a partir del último vencimiento siguiente a dicho cese.

Si es de su interés, puede optar por una contratación de póliza individual con AMA (manteniendo la misma modalidad que tenía en la colectiva), siendo lo más recomendable al menos durante un año más, estando cubierto de esta forma si recibieran alguna reclamación de cuando realizaba su ejercicio profesional.

Lo que firmo en Málaga a:

Firmado:

INSTRUCCIONES:

Cumplimente la presente solicitud de baja de colegiación y envíela FIRMADA:

- A través de correo electrónico a: info@commalaga.com

Recibirá confirmación de recepción de su solicitud y tramitación de su baja. Asimismo, en caso de baja por traslado a otra provincia, tramitaremos su baja directamente al Colegio provincial de destino.

Si tiene talonario de estupefacientes entregado por el commalaga con recetas aún sin dispensar tendría que realizar devolución personándose en nuestra sede, oficina Atención al Colegiado.

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga
C/ Curtidores 1 -29006 Málaga